

Fundamentos Epistemológicos de la Política Exterior Feminista en el Mundo.

Epistemological Foundations of Feminist Foreign Policy in the World

*Natalia de Jesús Juárez García (BUAP)**
Luis Ochoa Bilbao (BUAP)†

Resumen

La política exterior feminista representa un paradigma transformador en las relaciones internacionales, al cuestionar los fundamentos epistemológicos androcéntricos y eurocéntricos de las teorías tradicionales. Este artículo analiza cómo la epistemología feminista basada en el conocimiento situado (Haraway, 1988), la interseccionalidad (Crenshaw, 1991) y la crítica poscolonial redefine la política exterior, desplazando su enfoque desde el poder estatal hacia la justicia de género y la inclusión de voces marginadas. Este artículo analiza cómo estos principios teóricos se traducen en prácticas concretas, examinando casos como Suecia, México, Canadá, España, Alemania y Chile. Aunque estas iniciativas innovadoras promueven mayor equidad en diplomacia y cooperación, enfrentan tensiones entre universalismo occidental y diversidad cultural, así como resistencias institucionales y su principal desafío es mantener su carácter transformador frente a estructuras de poder tradicionales. El artículo destaca la necesidad de una epistemología pluralista que, sin abandonar los derechos humanos, dialogue con saberes no hegemónicos para construir una política exterior verdaderamente inclusiva. Su aporte no solo es teórico, sino práctico: ofrece herramientas para repensar el poder, la seguridad y la justicia global desde una mirada decolonial y feminista.

Palabras Clave: Epistemología, Política Exterior Feminista, interseccionalidad, cooperación internacional, justicia global.

Abstract

*Licenciada en relaciones internacionales por la BUAP
Candidata a maestra en Relaciones Internacionales y Derechos Humanos por la BUAP
natalia.juarezg@correo.buap.mx

**luis.ochoa@correo.buap.mx
Licenciado en relaciones internacionales por la UDLAP, maestro en sociología por la UNAM y doctor en sociología por la BUAP.
Profesor investigador de la BUAP Miembro del SNII desde 2009

Feminist foreign policy represents a transformative paradigm in international relations by challenging the androcentric and Eurocentric epistemological foundations of traditional theories. This article analyzes how feminist epistemology—based on situated knowledge (Haraway, 1988), intersectionality (Crenshaw, 1991), and postcolonial critique—redefines foreign policy by shifting its focus from state power to gender justice and the inclusion of marginalized voices. It examines how these theoretical principles translate into concrete practices, analyzing cases such as Sweden, Mexico, Canada, Spain, Germany, and Chile. While these innovative initiatives promote greater equity in diplomacy and cooperation, they face tensions between Western universalism and cultural diversity, as well as institutional resistance. Their main challenge is to maintain their transformative character in the face of traditional power structures. The article highlights the need for a pluralist epistemology that, without abandoning human rights, engages with non-hegemonic forms of knowledge to build a truly inclusive foreign policy. Its contribution is not only theoretical but also practical: it offers tools to rethink power, security, and global justice from a decolonial and feminist perspective

Keywords: Epistemology, Feminist Foreign Policy, Intersectionality, International Cooperation, Global Justice.

1 introducción

La política exterior ha sido tradicionalmente analizada desde enfoques teóricos dominantes como el realismo y el liberalismo que privilegian conceptos como poder, seguridad e interés nacional, sin cuestionar los sesgos androcéntricos y eurocéntricos que subyacen a estos marcos. Sin embargo, en las últimas décadas, un nuevo paradigma ha emergido para desafiar estas perspectivas: la Política Exterior Feminista. Este enfoque no solo busca incluir a las mujeres en los procesos diplomáticos, sino también transformar las bases mismas de cómo entendemos las relaciones internacionales, integrando críticas epistemológicas al conocimiento hegemónico y proponiendo alternativas centradas en justicia de género, interseccionalidad y descolonización.

Este artículo explora los fundamentos epistemológicos que sustentan las políticas exteriores feministas contemporáneas, examinando cómo estas se vinculan con debates filosóficos sobre la producción del conocimiento. Desde la crítica al androcentrismo en las teorías clásicas de relaciones internacionales hasta la adopción del conocimiento situado (Haraway, 1988) y el enfoque interseccional (Crenshaw, 1991), la epistemología feminista cuestiona la neutralidad de

la política exterior tradicional y propone un marco alternativo que visibiliza las desigualdades estructurales.

A través de algunos ejemplos concretos como las políticas de Suecia, Canadá, México, España, Alemania y Chile, se ilustra cómo estos principios se traducen en acciones prácticas: desde condicionar acuerdos comerciales a estándares de género hasta promover la participación de mujeres en misiones de paz. Sin embargo, estas iniciativas no están exentas de tensiones, especialmente cuando entran en conflicto con visiones culturales no occidentales o con limitaciones institucionales.

El objetivo de este trabajo es doble, analizar cómo la epistemología feminista redefine la política exterior, y revisar los alcances y desafíos de su implementación en un sistema internacional aún dominado por lógicas patriarcales y coloniales. Para ello, se estructura el análisis en tres secciones: primero, se revisan los fundamentos teóricos; luego, se examinan la epistemología de la Política Exterior Feminista; y se examinan casos emblemáticos.

Al integrar filosofía, teoría política y estudios de género, este artículo busca contribuir a un debate urgente: ¿cómo construir una política exterior que no reproduzca las exclusiones del pasado, sino que active mecanismos para una justicia global verdaderamente inclusiva? La política exterior feminista representa un giro total en la teoría y práctica de las relaciones internacionales. Su mayor desafío y potencial radica en mantener su carácter disruptivo mientras interactúa con las estructuras de poder que busca transformar.

2 Epistemología y política exterior

La epistemología, en su definición clásica, es concebida como la rama filosófica que se pregunta por la naturaleza, la génesis y los límites del conocimiento humano. De manera simplificada, la

pregunta sería ¿Qué es posible de ser conocido por el ser humano? (Kant, 2008). En una versión más contemporánea, la epistemología se entiende como el estudio crítico de los métodos y los fundamentos teóricos y empíricos que le otorgan validez al conocimiento científico. La pregunta sería ¿Cómo puede el ser humano acceder al conocimiento y, particularmente, al conocimiento científico? (Popper, 1980). Y, desde un punto de vista socio cultural, la epistemología es el estudio de la influencia de las estructuras sociales, culturales, históricas, económicas y políticas que influyen en la producción del conocimiento. La pregunta sería ¿Cómo determinan las estructuras históricas y socioculturales la producción y distribución de conocimientos y saberes válidos? (Kuhn, 2024).

El abordaje contemporáneo sobre la epistemología reconoce las definiciones anteriores y apunta hacia nuevos horizontes. Imre Lakatos (1970) destacó la naturaleza progresista del conocimiento científico como la capacidad de investigar y predecir nuevos hechos a partir de conocimientos válidos y comprobados dentro de los márgenes metodológicos aceptados. Esto significa que la experiencia humana enfrentará siempre cambios y ajustes en sus formas de acceder al conocimiento y, con ellos, en los resultados que se obtengan de esos conocimientos. Esta idea, a su vez, abre la puerta a una concepción pluralista y relativista sobre el conocimiento científico que no excluya saberes ni métodos exclusivamente racionalistas (Feyerabend, 1975). En ambos autores, lo que se puede leer es una idea de epistemología que pueda trascender los límites de la normatividad consensuada por las comunidades científicas que harían del conocimiento un ejercicio rígido y constreñido por el poder y el saber dominantes en una sociedad y en un tiempo determinado.

Para hablar de política exterior contemporánea, es necesario asumir que el conocimiento científico sobre las relaciones internacionales ha diversificado su comprensión sobre ese fenómeno histórico.

La política exterior no es solo la definición de intereses en el marco de la lucha por el poder y las jerarquías, como argumentan los realistas. Las relaciones internacionales tampoco son, exclusivamente, los acuerdos, los tratados y la cooperación entre Estados nacionales, como plantean los liberales institucionalistas. Hay diferencias entre los Estados en el sistema internacional; hay estructuras de poder definidas en el sistema internacional; hay una gran diversidad de personajes con ideas, valores y prejuicios que influyen en la toma de decisiones en materia de política exterior; hay procesos socioculturales que impactan en la naturaleza de las relaciones internacionales. Por estas razones, es fundamental analizar los fundamentos epistemológicos de las políticas exteriores feministas que han comenzado a destacarse en el siglo XXI.

Toda política exterior es una política pública. En este sentido, Christopher Hill (2003) sostiene que la política exterior es una política pública orientada hacia el mundo, que forma parte del conjunto de decisiones, acciones e instrumentos mediante los cuales un Estado define y persigue sus intereses nacionales en el ámbito internacional. Por lo tanto, la política exterior debe entenderse dentro del marco de análisis de las políticas públicas que involucran procesos de formulación, toma de decisiones, implementación y evaluación, al igual que cualquier otra política. El elemento que la distingue es su orientación hacia actores internacionales.

Por lo tanto, al hablar de una política exterior feminista, se debe asumir que se trata de un enfoque que pretende repensar las relaciones internacionales desde una perspectiva crítica del poder estado céntrico de claras reminiscencias patriarcales, el género y la justicia global.

En el siguiente apartado se revisarán los fundamentos epistemológicos que le han dado vida a los proyectos de política exterior feministas contemporáneos. Por lo tanto, se analizarán los marcos

de conocimiento y los ejemplos de políticas concretas sustentan la noción de una política exterior feminista.

3 Epistemología de la política exterior feminista

El primer fundamento epistemológico de todas políticas exteriores feministas parte de la crítica al androcentrismo en las relaciones internacionales. Los feminismos cuestionan que las teorías tradicionales están construidas desde una mirada masculina, centrada en el poder militar, los intereses estratégicos y la competencia entre Estados. Los feminismos proponen visibilizar lo invisible: el cuidado, las experiencias de las mujeres, la violencia estructural, la desigualdad de género y los impactos diferenciados de la política exterior.

Esto lleva a plantear una estrategia epistemológica fundamentada en el conocimiento situado. Desde la teoría feminista de Donna Harawa (1988), se plantea que todo conocimiento es situado, es decir, que está influido por la experiencia, la identidad y el contexto del sujeto que lo produce. En otras palabras, no existiría una objetividad neutral ni universal. Este planteamiento coincide con las ideas de Kuhn respecto a las estructuras históricas y socio culturales del conocimiento. La propuesta por una política exterior feminista valora y privilegia las voces excluidas o marginadas, como las de mujeres, pueblos indígenas, migrantes o comunidades racializadas. La propuesta es considerar la experiencia de todos estos colectivos como base válida para la toma de decisiones.

Algunas políticas exteriores feministas han adoptado el enfoque interseccional de Kimberlé Crenshaw (1991), que reconoce que las opresiones no actúan de forma aislada, sino que se cruzan: género, raza, clase, nacionalidad y orientación sexual. Para que una política exterior sea exitosa, buscaría reducir o eliminar las estructuras de dominación múltiple para construir una justicia global desde una visión integral.

Esto significa reconocer que las políticas internacionales no impactan igual a todas las mujeres. También implica tener en cuenta la raza, la clase, la orientación sexual, la religión o la nacionalidad al diseñar e implementar políticas exteriores. Por último, se debe evitar una visión homogénea u occidentalizada de “las mujeres” como grupo universal (Towns, 2012; Shepherd, 2015; Cordell & Thompson, 2021).

En otras Políticas Exteriores Feministas destacan elementos como: el pacifismo y el enfoque en el cuidado. Desde este enfoque de política exterior buscan dismantelar la fe en el militarismo como solución a los conflictos y proponen en su lugar una lógica basada en el cuidado, la prevención, la diplomacia activa, la cooperación y el enfoque humano centrado en las personas, no en los Estados. Finalmente, en muchos proyectos de políticas exteriores feministas se percibe la influencia del feminismo poscolonial. Desde una perspectiva crítica se observa y demanda cómo el feminismo blanco y occidental ha sido muchas veces cómplice de políticas coloniales y eurocéntricas. Exige una descolonización del saber en política exterior, reconociendo y respetando otras formas de vida, de organización política y de conocimiento.

Como se puede observar, la epistemología de la política exterior feminista se sustenta principalmente en valores occidentales como la igualdad, la autonomía individual, el secularismo y el universalismo. La igualdad aspira a que socialmente las leyes no distingan de manera jerárquica los derechos de las personas ni los nieguen por razones de género. La autonomía individual reivindica el derecho a la libertad para tomar decisiones personales que no todas las sociedades les conceden a las mujeres. El secularismo plantea un orden social alejado de los dogmas religiosos que, en el mundo occidental, discriminaban a las mujeres. Finalmente, el universalismo aspira a que todos estos derechos y valores sean aplicables a todas las mujeres en cualquier parte del mundo.

Las políticas exteriores feministas aspiran precisamente a contribuir a la universalización de derechos y valores sin detrimento de otros pensares y sentires. Esta epistemología genera políticas muy específicas para lograr ese propósito. Por supuesto, no está exenta la política exterior feminista de la crítica que la censura por deslegitimar formas no occidentales de vida y por no respetar la agencia de mujeres que eligen prácticas religiosas o tradicionales. Sin embargo, las formas a las que recurre parecen estar más orientadas hacia la construcción de nuevos acuerdos internacionales que no necesariamente atentan contra la diversidad cultural, la organización política y de conocimiento. En el siguiente apartado se describen algunas acciones políticas concretas que cristalizan los ideales de las políticas exteriores feministas contemporánea.

4 Ejemplos de política exterior feminista

La política exterior feminista es un enfoque innovador en las relaciones internacionales durante la segunda década siglo XXI, con experiencias concretas que materializan sus principios teóricos. En este apartado se exponen algunos casos paradigmáticos y acciones específicas que ilustran los fundamentos epistemológicos de este tipo de política exterior, que se cristalizan en las políticas específicas en el ámbito internacional

Suecia es la nación pionera en proponer una política exterior oficialmente declarada feminista en el mundo desde 2014. se basó sobre los pilares de los cuatro ‘R’: Rights, Representation, Resources and reality check (Derechos, Representación, Recursos y verificación de la realidad). En acciones de “discriminación positiva”, Suecia aumentó la participación femenina en misiones diplomáticas y de paz y promovió el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva en su cooperación internacional.

Además, Suecia impulsó políticas para fomentar el emprendimiento femenino en cadenas globales de valor y se consolidó como referente en cooperación internacional con enfoque de género, siendo clave en la “incorporación de esta perspectiva en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (Hicks, 2021). Aunque en 2022 dejó de denominar formalmente 'feminista' a su política exterior, mantuvo vigentes estos principios rectores en su accionar internacional."

Canadá lanzó en el año 2017 su Política de Asistencia Internacional Feminista bajo el gobierno de Justin Trudeau. Su enfoque está centrado en el desarrollo internacional con marcos innovadores y financiamiento y una fuerte visión interseccional orientada a los derechos humanos. Más del 95% de la ayuda internacional se dirigió a programas con enfoque de género (OCDE, 2023a)

Política de Asistencia Internacional Feminista combina esfuerzos gubernamentales y de sociedad civil, con especial apoyo a organizaciones feministas del Sur Global. Esto se reflejó tanto en materia comercial donde “se añadieron referencias al género en el nuevo acuerdo de libre comercio entre México, los Estados Unidos y el Canadá” (Chapnick, 2019). Así mismo planteó de manera innovadora la transversalización de la perspectiva de género en cuatro áreas clave: asistencia humanitaria, programas de paz y seguridad, resiliencia climática y gobernanza.

México es el primer país de América Latina y del Sur Global en adoptar una política exterior feminista (PEF) de manera oficial en el año 2020 y “durante la XXXI Reunión de Embajadores y Cónsules que se celebra anualmente y se presentó en la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe” (Güezmes, A & Romero B. 2024). Está basada en un ideario muy preciso que incluye la igualdad sustantiva, la interseccionalidad y el enfoque de derechos humanos.

La cancillería diseñó la Guía de Política Exterior Feminista, con objetivos claros y urgentes:

1) mejoras organizativas para un ambiente laboral más igualitario: erradicando la violencia de género y visibilizando el liderazgo femenino en la SRE; 2) “explotar la complementariedad de las

acciones de género con otras agendas internacionales, como las de promoción económica, cooperación, promoción cultural y promoción turística” (Delgado, 2020).

Aunque la PEF mexicana destaca por su enfoque doméstico sin precedentes “es la que más medidas enfocadas al interior incluye” (Rubio, De Lima y Ruiz-Giménez 2021). Este modelo inspiró iniciativas regionales similares en Colombia (2022) y Chile (2023). Su legado sugiere que las diplomacias feministas del Sur Global pueden ser simultáneamente espejo de autoreforma y faro de cooperación transformadora.

España institucionalizó su compromiso mediante el documento base: “la guía titulada Política Exterior Feminista: impulsando la igualdad en la acción exterior española” (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, 2021). Se centra en Igualdad sustantiva, empoderamiento multidimensional de las mujeres, diversidad interseccional y la incorporación del enfoque feminista en la cooperación al desarrollo.

España aplica la Agenda “Mujeres, Paz y Seguridad” impulsada por la ONU. Esto significa:

1) Incluir mujeres en negociaciones de paz; 2) Financiar proyectos liderados por mujeres en zonas de conflicto; 3) Exigir perspectiva de género en las misiones de paz internacionales. También ha promovido la asignación de recursos específicos con enfoque de género en acciones climáticas, así como mecanismos de cooperación bilateral de España con otros países con políticas exteriores feministas

La política exterior feminista de Alemania fue lanzada oficialmente en 2023 bajo el liderazgo la Ministra de Relaciones Exteriores, Annalena Baerbock. Las metas de la política corresponden a las tres “R” originalmente definidas en la política exterior feminista sueca (derechos, representación y recursos) (Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania, 2023). Se

centra en los derechos de las mujeres y niñas, la representación equitativa y el otorgamiento de recursos destinados a la igualdad de género.

La PEF alemana enfatiza la paz y la seguridad, la asistencia humanitaria, la salud sexual y reproductiva, el cambio climático, la promoción comercial y de inversiones, y la inclusión de la comunidad LGBTIQ+ (Güezmes, A & Romero B. 2024). Establece líneas estratégicas y medidas concretas con fondos para proyectos de cooperación internacional con perspectiva de género y la firma de compromisos con el multilateralismo feminista en organismos internacionales.

Finalmente, Chile firmó un acuerdo de cooperación con España para desarrollar su PEF y en 2023 se inauguró oficialmente la política exterior feminista de Chile. Dicha política reconoce la necesidad de establecer la política exterior feminista como una política de Estado y se considera la estrategia como un documento vivo y en constante evolución, que debe contar con la amplia participación de distintos sectores del gobierno y la sociedad (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2023).

La PEF chilena prioriza: 1) una institucionalidad sólida y de la asignación de recursos presupuestarios específicos, 2) La transversalización del enfoque de género en todos los niveles de la diplomacia (bilateral, multilateral y cooperación Sur-Sur) y 3) “el intercambio de experiencias con países que han adoptado políticas exteriores feministas” (Güezmes, A & Romero B. 2024).

Conclusiones

La política exterior feminista emerge como un paradigma disruptivo que desafía los cimientos mismos de la teoría y práctica diplomática tradicional. Como ha quedado evidenciado en este análisis, su principal aporte radica en una triple transformación epistemológica: Deconstrucción

crítica del conocimiento hegemónico en relaciones internacionales, exponiendo cómo el androcentrismo (Tickner, 1992) y eurocentrismo han naturalizado exclusiones estructurales. La epistemología feminista a través del conocimiento situado (Haraway, 1988) y la interseccionalidad (Crenshaw, 1991) desvela estas jerarquías invisibilizadas.

Reconceptualización de la agenda internacional, desplazando el eje desde la seguridad estatal hacia la seguridad humana, incorporando dimensiones relegadas como: economías del cuidado, impactos diferenciados de género en conflictos y crisis climáticas, violencias estructurales contra mujeres y comunidades marginadas.

Innovación metodológica en la práctica diplomática, como muestran los casos analizados (Suecia, México, Alemania, entre otros), mediante: mecanismos de discriminación positiva (cuotas de representación), presupuestos con enfoque de género (Canadá destina el 95% de su ayuda internacional), cooperación Sur-Sur (experiencia chileno-mexicana).

No obstante, persisten contradicciones fundamentales que requieren reflexión crítica como el dilema universalismo/pluralismo: ¿Cómo evitar que los valores feministas occidentales se impongan como nuevos colonialismos? Además del Riesgo de que solo algunos países tienen sistemas robustos de rendición de cuentas que permite medir el impacto real en calidad de vida de mujeres

Los casos examinados sugieren caminos promisorios como muestran Chile y España al crear estructuras permanentes pero flexibles y que vincule agendas globales con transformaciones domésticas (reformas laborales en cancillerías). En definitiva, estas políticas no son meros "ajustes técnicos" sino que redefinen el sentido mismo de la Relaciones Internacionales que interroga: ¿Qué cuenta como conocimiento válido en las relaciones internacionales?

¿Quiénes tienen derecho a producirlo?

Su mayor legado quizá sea recordarnos que no debe haber neutralidad en las Relaciones Internacionales, solo elecciones éticas entre reproducir o transformar las estructuras de poder existentes. como señala la epistemología feminista: todo conocimiento y todo poder comienza por nombrar lo invisibilizado. Las experiencias analizadas demuestran que este paradigma sigue evolucionando, desafiando los límites de lo posible en un sistema internacional aun profundamente patriarcal.

Referencias

- CORDELL, K. A. & THOMPSON, R. (2021). *"Toward a Feminist Foreign Policy: A Global Perspective."* Center for Global Development. Disponible n:
<https://www.cgdev.org/publication/toward-feminist-foreign-policy-global-perspective>
- CHAPNICK, A. (2019), *"The origins of Canada's feminist foreign policy"*. International Journal, vol. 74, N° 2, Thousand Oaks, Sage Publications.
- CRENSHAW, K. (1991). *"Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color."* Stanford Law Review, vol. 43, no. 6, pp. 1241–1299.
- DELGADO, M. (2020), *"La política exterior feminista de México y la agenda de la sostenibilidad 2030"*. Revista Mexicana de Política Exterior, N° 118, Ciudad de México, Instituto Matías Romero (IMR).
- FEYERABEND, P (1983). *Tratado contra el método*. Alianza Editorial
- GÜEZMES, A & ROMERO B. (2024). *Diez años de política exterior feminista y política de cooperación internacional para el desarrollo feminista*.
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/66afd783-35bd-4fbd-af86-30c93baa8e6a/content>

- HARAWAY, D. (1988). “*Situated Knowledges: The Science Question in Feminism and the Privilege of Partial Perspective*”. *Feminist Studies*, Vol. 14, No. 3, pp. 575–599.
- HICKS, J. (2021), “*Feminist foreign policy: contributions and lessons*”. Helpdesk Report, Londres, Knowledge, Evidence and Learning for Development (K4D) Programme.
- KANT I. (2008). *Crítica de la razón pura*. Porrúa.
- KUHN (2004). *La estructura de las revoluciones científicas*. Fondo de Cultura Democrática.
- LAKATOS, I. (1983). *La metodología de los programas de investigación científica*. Alianza Editorial.
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN DE ESPAÑA, (2021). *Política Exterior Feminista: impulsando la igualdad en la acción exterior española*. Madrid.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE (2023B). *Política Exterior Feminista*. Santiago.
- MINISTERIO FEDERAL DE ASUNTOS EXTERIORES DE ALEMANIA (2023). “*Guidelines for Feminist Foreign Policy: a foreign policy for all*”. Berlín, 1 de marzo [en línea]
<https://www.auswaertiges-amt.de/en/aussenpolitik/themen/ffp-guidelines/2585074>
- OCDE (ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS) (2023). “*Aid Activities Targeting Gender Equality and Women’s Empowerment (CRS)*”. París [en línea]
https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=DV_DCD_GENDER.
- POPPER (1980). *La lógica de la investigación científica*. Editorial Tecnos.
- RUBIO, L., G. DE LIMA E I. RUIZ-GIMÉNEZ (2021), “*Una mirada desde los feminismos críticos a las políticas exteriores feministas de Suecia, Canadá, Francia, México y España*”. *Tempo exterior*, vol. 21, N° 42, Pontevedra, Instituto Gallego de Análisis y Documentación Internacional (IGADI).
- SHEPHERD, LAURA J. (ED.) (2015). *Gender Matters in Global Politics: A Feminist Introduction to International Relations*. Routledge.
- TOWNS, A. (2010). *Women and States: Norms and Hierarchies in International Society*. Cambridge University Press.